



ORD. D.O.H. N°

SANTIAGO,

ANT.: Ley 20.422/2010

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

INC.: No aplica

DE : DIRECTORA NACIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

A : DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422"

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2025, debido a la siguiente razón:

c) La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

Lo anterior ya que de acuerdo a las actas de procesos de selección con las que cuenta el servicio, sólo uno de los postulantes que declararon situación de discapacidad, presentaron las condiciones que se establece en la Resolución Exenta DOH N° 3.951/2025, que aprueba las condiciones generales para procesos de selección para proveer cargos, para ser seleccionados prioritariamente, a saber:

"II. INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DIVERSA

- *Las personas participantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes que garanticen la igualdad de condiciones.*
- *Se entenderá por persona con discapacidad aquella que haya sido declarada como tal por la correspondiente Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), según lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 20.422.*
- *Las personas con discapacidad certificada serán preferidas si se encuentran en igualdad de condiciones de mérito con otros participantes del proceso, entendiéndose por tal la posición equivalente en el resultado de la evaluación final."*

De igual manera, **sólo uno de los ganadores de los procesos del año 2025**, declaró encontrarse en situación de discapacidad en el portal de empleos públicos, según el siguiente detalle:

ID Empleos Públicos	Nº DE POSTULANTES	Nº DE POSTULANTES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Nº DE CANDIDATOS GANADORES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE DISCAPACIDAD
134562	18	1	0
123814	18	2	0
133421	23	0	0
130674	41	2	0
125779	47	0	0
125771	52	3	0
130381	53	0	0
124732	55	1	0
132716	55	1	0
125760	61	0	0
131317	63	2	0
132723	68	0	0
133441	76	0	0
133490	84	1	0
125780	85	3	0
133628	88	2	0
125757	89	1	0
125853	90	1	0
129893	90	2	0
130603	90	6	0
133685	97	1	0
133337	98	2	0
127406	100	1	0
129890	100	1	0
125869	100	4	0
133699	106	0	0
133471	106	0	0
132042	109	2	0
125777	110	1	0
135141	111	1	0
128161	112	0	0
133339	118	1	0
129726	118	2	0
127634	121	1	0
125781	126	2	0
134222	127	3	0
134275	130	3	0
125850	131	3	0
134081	132	1	0
124072	138	5	0
134083	140	1	1
125851	141	2	0
133625	146	2	0
125994	147	1	0
135542	150	1	0
124468	151	1	0
132600	153	5	0
130863	160	1	0
128900	163	2	0
125794	166	2	0
132901	177	1	0
125872	178	3	0
130227	186	2	0

124326	220	5	0
128469	285	4	0
133485	313	7	0
129059	372	3	0
130605	381	10	0

Cabe mencionar que la persona seleccionada hizo ingreso al Servicio el lunes 02/02/2026.

Lo anterior puede ser verificado en el portal empleos públicos y en los registros que mantiene la Unidad de Gestión de Personas de la Dirección de Obras Hidráulicas.

Saluda atentamente a usted,

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas y Administración
- Subrección de Gestión y Desarrollo DOH
- Oficina de Partes NC y Archivo

Proceso: **19910162**

